

# Aspectos básicos de la formación de especialistas

- ✓ Lineamientos generales.
  - La responsabilidad de los sistemas formativos debe recaer en tres niveles:
    - Acreditación del espacio de formación.
    - Desarrollo y control del aprendizaje.
    - Certificación del egresado del proceso.
  - Los tres niveles deben acordar de qué será capaz el egresado, pero deben tener libertad operativa. De esta forma se aseguran mecanismos de control que hacen confiable el proceso.
  
- ✓ Determinar claramente las incumbencias de cada especialidad, identificando con el mayor detalle posible de qué debe ser capaz el profesional una vez egresado.
  
- ✓ Condición que debe reunir un espacio de formación para ser confiable en la capacitación de futuros especialistas.
  - Basarse fundamentalmente en adiestramiento en Servicio, por medio de la comprensión y resolución de problemas reales con supervisión permanente y capacidad creciente de decisión. Priorizar lo que se aprende haciendo. Son ejemplo de ello las residencias médicas.
  
- ✓ Acreditación de los espacios de formación. La misma debe constar de dos niveles:
  - Habilitación del Servicio donde se desarrollará el programa, teniendo en cuenta además de la planta física, el equipamiento y los recursos humanos las situaciones atendidas y la calidad de los resultados. Ello debe ser responsabilidad del estado por intermedio del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios provinciales.
  - Acreditación del programa, el que se debe instalar en servicios habilitados. Para ello tener en cuenta:

- Asegurar que se enfrentarán situaciones de aprendizaje adecuadas por su tipo y número.
  - Asegurar una carga horaria adecuada para cumplir las metas propuestas.
  - Contar con instancias de evaluación de proceso que permitan correcciones que lo optimicen.
- ✓ Certificación de los profesionales que completaron la formación. Existen tres instituciones que reconocen especialistas médicos.
- Las Escuelas de Medicina, que son las únicas que otorgan títulos de especialista.
  - Los organismos deontológicos (agencias gubernamentales y Colegios Médicos por delegación), que habilitan para el ejercicio profesional en cada provincia.
  - Las Sociedades Científicas, por medio de sus Consejos y Tribunales de Evaluación.
  - Se debe buscar una alianza estratégica que permita, para cada especialidad, generar un espacio de trabajo en común que genere un instrumento de evaluación único que tenga el consenso de todas las partes involucradas.
- ✓ Mantenimiento de la certificación. Debe ser una instancia que se inicia inmediatamente a certificar, y que integre en la evaluación permanente del profesional la calidad de ejercicio profesional que desarrolla. A través de ella, cada 5 años se actualiza la certificación.

Dr. Raúl Alberto Valli

Presidente del Consejo de Evaluación Profesional de la Sociedad Argentina de Pediatría